

# Adenda

Lineamientos para el regreso consciente de  
estudiantes al Tecnológico de Monterrey

## ➤ **Aceptación de medidas**

1. Los estudiantes del Tecnológico de Monterrey están comprometidos a conocer, leer, entender y cumplir con toda la normatividad vigente que le corresponda, según se establece en el Reglamento General de Estudiantes. Con el propósito de proteger su salud y bienestar, así como el de otras personas, se agregan a esta normatividad, las disposiciones relacionadas con cualquier emergencia sanitaria que pueda ocurrir, como lo es el COVID-19.
2. Los estudiantes, como miembros de la comunidad del Tecnológico de Monterrey, al inscribirse en los periodos académicos que correspondan a su plan de estudios, durante todo el tiempo en que exista una emergencia sanitaria, aceptan que deben cumplir las medidas necesarias para proteger su salud y seguridad, así como, para asegurar el bienestar y seguridad de otras personas, tanto en los campus como en la comunidad en general.
3. El estudiante que acuda a un campus durante una emergencia sanitaria, comprende que como comunidad deben respetarse los lineamientos establecidos para ese propósito, ya que, en caso de incumplimiento de estos lineamientos, frente a un brote de COVID-19, la Institución podría verse forzada a suspender toda actividad presencial en el campus y realizar la transición a una experiencia de aprendizaje 100% remoto.
4. Todos los estudiantes inscritos, durante una contingencia sanitaria como lo es el COVID-19, que pretendan realizar actividades presenciales aceptan y se comprometen a cumplir con las disposiciones institucionales establecidas para el cuidado de su salud y el de la comunidad, por lo que el actuar en contra u omitir dichas disposiciones podrá tener por consecuencia desde una amonestación inmediata, el tener que abandonar el campus o hasta una baja definitiva de la Institución, acorde con lo que se establece en el Artículo 35 del Reglamento General de Estudiantes.



# Comportamientos a los que se comprometen los estudiantes para el regreso a su campus

## Salud y bienestar

5. En materia de Salud y Bienestar cada estudiante se compromete a:
  - a. Asumir la responsabilidad de su propia salud y en consecuencia, con la salud de los demás en nuestra comunidad, a través de cumplir con las medidas dispuestas por el Tecnológico de Monterrey y por las autoridades de Salud.
  - b. Cumplir, previo al ingreso a un campus, con los lineamientos del protocolo establecido.
  - c. Seguir los protocolos, tales como:
    - I. Usar cubrebocas en espacios cerrados o al aire libre si el campus lo exige, con base en la normativa local.
    - II. Toser o estornudar en el ángulo interior del codo.
    - III. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón líquido siguiendo la técnica recomendada por la OMS y usar repetidamente gel antibacterial.
    - IV. Quedarse en casa si cree tener síntomas de COVID-19 o si es caso confirmado de COVID-19, notificar a la línea TQueremos 800 813 9500, así como al mentor estudiantil, al tutor, al director de carrera o director de programa según corresponda.
    - V. Si tuvo contacto con algún caso confirmado de COVID-19, seguir el protocolo establecido.
  - d. Acudir directamente al área de enfermería del campus en caso de que presente algún síntoma de COVID-19 mientras se encuentre al interior del campus.
  - e. Cumplir con el Protocolo de viajes disponible en mitec ->Tarjeta Acciones ante COVID-19 ->Lineamientos de clases presenciales->Protocolos viajes.
  - f. Realizarse pruebas de COVID-19 con el médico o institución médica de su preferencia, según lo requiera el Tecnológico de Monterrey ante la sospecha de la presencia de síntomas COVID-19.
  - g. Permanecer en aislamiento en caso de sospecha de contagio o al recibir un resultado positivo (confirmado) a la prueba de COVID-19 y cooperar plenamente con los esfuerzos de rastreo de contactos y cuarentena.



# Consecuencias disciplinarias

## 9. Consecuencias disciplinarias.

- a. Un estudiante no podrá invocar desconocimiento o ignorancia en su beneficio frente a la inobservancia de estos lineamientos. El desconocimiento de la normatividad, no le exime de su cumplimiento.
- b. Todas las conductas u omisiones en las que incurran los estudiantes por el incumplimiento de estos lineamientos serán revisados como falta disciplinaria conforme lo establece el Artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes.
- c. Los incumplimientos de estos comportamientos podrán ser atendidos por profesores, formadores, colaboradores o Embajadores de Bienestar para estudiantes y podrán tener por consecuencia inmediata desde una amonestación hasta el tener que abandonar el campus o bien, acciones disciplinarias, según se establece en el Artículo 35 del Reglamento General de Estudiantes.
- d. Las consecuencias impuestas por el incumplimiento a estos lineamientos serán inapelables, acorde con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento General de Estudiantes.
- e. Algunos comportamientos inapropiados relacionados con los lineamientos de regreso consciente, así como la consecuencia disciplinaria que se pudiera aplicar se enlistan a continuación:

<b>Comportamientos inadecuados frente a los lineamientos de regreso consciente</b>	<b>Consecuencias disciplinarias RGE</b>
1. Cuando el estudiante <b>no hace uso de cubreboca a pesar de que la normativa local lo exige</b> , se le indica que lo use y <b>hace caso a la indicación</b> .	1. <b>Amonestación</b> verbal.
2. Cuando el estudiante <b>explícitamente desobedece</b> la indicación del uso del cubrebocas, a pesar de ser requisito en la normativa local del campus en el que se encuentre.	2. Se le pedirá que salga del campus. Se deberá llevar a cabo <b>Comité Disciplinario</b> para documentar el caso y aplicar la sanción correspondiente.
3. Cuando el estudiante <b>dolosamente agrede</b> a otro miembro de la comunidad a través de <b>conductas que impliquen un riesgo a la salud</b> tales como <b>escupir</b> o <b>soplar</b> .	3. Se le pedirá que salga del campus. Se deberá llevar a cabo <b>Comité Disciplinario</b> para documentar el caso y la resolución del Comité pudiera ser hasta <b>Baja del periodo académico</b> .
4. Asistir con <b>sospecha de contagio</b> o con <b>diagnóstico positivo confirmado COVID-19</b> al campus o a actividades organizadas por la institución o por estudiantes de la institución.	4. Se le pedirá que salga del campus. Se deberá llevar a cabo Comité Disciplinario para documentar el caso y la resolución del Comité pudiera ser hasta <b>Baja definitiva del nivel académico</b> al cual se encuentra inscrito.

- f. Cualquier otro comportamiento que implique un incumplimiento a las normas relativas al regreso consciente o bien, la omisión en observar cualquier indicación emitida por profesores, formadores, colaboradores o Embajadores de Bienestar, que tenga por fin preservar la salud de la comunidad del Tecnológico de Monterrey, aún aquéllas no previstas en el inciso anterior, serán evaluadas por un comité disciplinario quien dependiendo del caso particular determinará la aplicación de consecuencias teniendo como referencia aquéllas contenidas en el cuadro del inciso e.
10. Reporte de conductas por parte de otros miembros de la comunidad. La salud y seguridad son responsabilidad de todas las personas; cualquier falta a estos protocolos de COVID-19 debe reportarse de manera confidencial, por estudiantes, profesores, instructores o formadores, a través de los Embajadores de Bienestar para estudiantes o al Director de Liderazgo y Formación Estudiantil (LiFE) del campus. Testigo Activo es un programa de apoyo con participación estudiantil, que busca mantener en nuestra comunidad un ambiente seguro y respetuoso.
  11. Embajadores de Bienestar para estudiantes. Los estudiantes podrán formar parte del grupo de Embajadores de Bienestar, haciendo contacto con el área de Bienestar Estudiantil de los campus. Los Embajadores de Bienestar contribuyen en la creación de una cultura de corresponsabilidad consciente y apoyan en el aseguramiento del cumplimiento de estas disposiciones.

Estos lineamientos permanecerán vigentes hasta que la Institución emita un comunicado que suspenda su debida observancia. Asimismo, podrán ser modificados en cualquier momento tomando en consideración las normas sanitarias y recomendaciones oficiales.

Para más información consulta el micrositio de Regreso Consciente en: <http://tec.mx/regreso-consciente>.